

**APRUEBA CONTRATO PROPUESTA PUBLICA "CONTRATO
SUMINISTRO SIN EMISIÓN AUTOMÁTICA DE ORDEN
DE COMPRA**

DECRETO EXENTO N°968

DALCAHUE, 08 de abril de 2013

VISTOS: : La necesidad de realizar Contrato de Suministro, Sin Emisión Automática de Orden de Compra, para la adquisición de Exámenes médicos para el departamento social de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, La Ley N° 19.886 el Art. N° 15 de Compras Públicas y Reglamento, según sesión Ordinaria N° 144 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

2.- **APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Convenio de fecha 08 de abril de 2013, de Licitación Múltiple Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4403-6-LE13 de Conformidad al Art. 15 de Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública suscrito entre la Ilustre Municipalidad, Representada por su Alcalde JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ y la INMOBILIARIA E INVERSIONES ECOSUR S.A. representada por el Dc. MIROSLAV YURAC

3.- **INFORMESE** a los oferentes individualizados anteriormente del resultado de la adjudicación.

4.- **IMPUTESE** Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2401007 de Asistencia social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.chilecompra.cl



CLARA VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde(s) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Encargado de Adquisiciones
Oficina de partes
Dideco